



Tartagal, 5 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 640-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

**VISTO**

La Res. Nº 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta, Año 2.022-2.025; y

**CONSIDERANDO**

Que en Anexo I de la misma se establece, entre otras consideraciones, la organización y estructura de los equipos encargados de desarrollar las distintas actividades y momentos, divididos en un Equipo Reducido y uno Ampliado, Coordinador y Sub-coordinador de Sede, con la posibilidad de prorrogar o dar continuidad a sus funciones, de acuerdo al desempeño logrado.

Que la Coordinadora y Sub-coordinadora presentan informe de desempeño favorable del Equipo Ampliado del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición, solicitando la continuidad de funciones de los Docentes del Curso de Ingreso, para las distintas asignaturas y con sus determinadas cargas horarias, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.024 o nueva disposición.

Que corresponde emitir resolución.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER CONTINUIDAD DE FUNCIONES** a los siguientes profesionales que integrarán el Equipo Ampliado de **DOCENTES DEL CURSO DE INGRESO** para las distintas asignaturas de las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.024 o hasta nueva disposición:

Docentes	Asignaturas	Carreras	Cargo Equivalente	Imputación
DÍAZ, Adriana	Química	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Semiexcl.	Res. CS Nº 437/23
RODRÍGUEZ, Martín	Química	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Simple	Res. CS Nº 437/23
MARIJÁN, Gabriela	Matemática	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Simple	Res. CS Nº 437/23
SANTOS, Nicolás	Matemática	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Simple	Res. CS Nº 437/23

//...



...// RESOLUCIÓN N° 640-SRT-23

EXpte. N° 20.410/22

Docentes	Asignaturas	Carreras	Cargo Equivalente	Imputación
MURILLO, Mariana	Comprensión y Producción de Textos	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Simple	Funcionamiento SRT
IRIARTE, Romina	Comprensión y Producción de Textos	Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones	JTP Simple	Funcionamiento SRT
OVANDO, Leila	Comprensión y Producción de Textos	Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social	JTP Simple	Funcionamiento SRT
OVANDO, Beatriz	Comprensión y Producción de Textos	Profesorado y Licenciatura en Letras	JTP Simple	Funcionamiento SRT
VALDERA, Marisa	Comprensión y Producción de Textos	Profesorado y Licenciatura en Letras	JTP Simple	Funcionamiento SRT
OVANDO, Beatriz	Comprensión y Producción de Textos	Enfermería Universitaria	JTP Simple	Funcionamiento SRT
TORRES, Pablo	Comprensión y Producción de Textos	Enfermería Universitaria	JTP Simple	Funcionamiento SRT
SALVATIERRA, Hernán	Introducción a la Enfermería	Enfermería Universitaria	JTP Semiexcl.	Res. CS N° 437/23
MURGUIA, Clarisa	Comprensión y Producción de Textos	Enfermería Universitaria (Santa Victoria Este)	JTP Simple	Funcionamiento SRT
CÓRDOBA, María	Matemática	Contador Público	JTP Simple	Funcionamiento SRT
GARCÍA, Alejandrina	Matemática	Contador Público	JTP Simple	Res. CS N° 437/23
MARÍN, Carina	Introducción a las Ciencias Económicas	Contador Público	JTP Semiexcl.	Res. CS N° 437/23
GUERRERO, Guadalupe	Introducción a las Ciencias Económicas	Contador Público	JTP Simple	Res. CS N° 437/23
GUARDIA, Marcia	Comprensión y Producción de Textos	Contador Público	JTP Simple	Res. CS N° 437/23
MAMANÍ, Ruth	Comprensión y Producción de Textos	Contador Público	JTP Simple	Res. CS N° 437/23

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias detalladas en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a los interesados y notificar a Secretaría Académica, Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a